

CÁRCAR

APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE UNIDAD UE 6

El Pleno del Ayuntamiento de Cárcar con fecha 11 de Febrero de 2021 , acordó:

- a) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la unidad U.E 6 promovido por la empresa Gyprod Investment S.L.
- b) Dar traslado del presente acuerdo, junto con un ejemplar del expediente del Estudio de Detalle aprobado, al Gobierno de Navarra y publíquese en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios municipal.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

–Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución; o bien,

–Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Normativa:

El Estudio de Detalle se basa únicamente en la modificación de los límites de la parcela industrial resultante en la vigente Modificación pormenorizada de la UE-6, manteniendo íntegra su superficie de 2016.50 m² con una edificabilidad máxima de 1008.25 m².

Se mantienen por tanto inalteradas todas las determinaciones urbanísticas actuales de la UE-6 establecidas en dicha Modificación, siendo estas las que se reflejan en las siguientes tablas:

DETERMINACIONES DE CARÁCTER ESTRUCTURANTE

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS ESTRUCTURANTES UE-6	
Clasificación del suelo	Suelo urbano
Categoría	No consolidado
Uso global	Actividades económicas
Uso característico	Actividades económicas
Aprovechamiento tipo	0,6 m ² uso característico/m ²
Edificabilidad máxima	0,5 m ² c/m ²

DETERMINACIONES DE CARÁCTER PORMENORIZADO

CUADRO DE CARACTERISTICAS GENERALES UE-6		
	Sup. (m2)	%
Total UE-6	39.966,00	100,00
Caminos públicos	3.777,20	9,45
Superficie con derecho a aprovechamiento	36.188,80	90,55
Parcelas industriales	31.150,56	77,94
Zonas verdes de dominio y uso público	4.894,60	12,25
Viarío público + aceras	3.920,84	9,81
Ocupación máxima de la edificación	15.575,28	50 %s/parc.

Se mantienen sin cambios el resto de las determinaciones que figuran en el punto 4.2 de la Normativa Urbanística Particular, citadas en el epígrafe anterior.

En Cárcar a 18 de Febrero de 2021 . La Alcaldesa, M^a Teresa Insausti Sola.